CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 10:37:18
Recibo No. 0226032783
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226032783AEFCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA
Nit: 860006812 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002969
Fecha de Inscripción: 20 de marzo de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 # 74 - 08 P 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@asobancaria.com
Teléfono comercial 1: 6013266600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 # 74 - 08 P 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@asobancaria.com
Teléfono para notificación 1: 6013266600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 10:37:18
Recibo No. 0226032783
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226032783AEFCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 4 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 1997 bajo el número: 00003229 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: ASOCIACION BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA ASOBANCARIA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 76 el 31 de agosto de 1936, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de marzo de 2117.

OBJETO SOCIAL

A. Representar y defender los intereses legítimos del sector financiero, y particularmente de sus miembros, frente a las autoridades y demás personas y entidades de carácter público o privado, nacionales e internacionales. B. Promover y mantener la confianza del público en el sector financiero, proteger la imagen del mismo, y ampliar y mejorar permanentemente el conocimiento público acerca de la naturaleza y función de la actividad financiera. C. Promover y proteger la libre competencia en el sector financiero. D. Coadyuvar a la continua modernización del sector financiero, y prestar aquellos servicios de apoyo a la actividad del mismo que puedan ser desarrollados más eficientemente de manera colectiva y, cuando la conveniencia lo determine, promover la organización del servicio en una entidad jurídica diferente, participar en la

propiedad y supervisar el funcionamiento de la misma. E. Apoyar, promover o desarrollar programas, proyectos o actividades relacionadas con la responsabilidad social del sector financiero y de la asociación bancaria. Para la consecución de sus objetivos la asociación tendrá las siguientes funciones: 1. Ejercer la representación del sector financiero, y particularmente de sus miembros, ante los organismos del estado, la opinión pública y, en general, ante personas y entidades de carácter público y privado, nacionales e internacionales. 2. Defender los intereses de los miembros. 3. Presentar y gestionar ante las autoridades las propuestas que convengan al sector financiero, y particularmente a sus miembros, fundamentadas de manera técnica, económica y jurídica, a fin de garantizar su desarrollo sobre bases estables. 4. Prestar su colaboración a las autoridades para el análisis y expedición de las normas que tiendan al mejoramiento de la actividad financiera. 5. Participar e intervenir en los procesos económicos y sociales del país como vocero del sector financiero y particularmente de sus miembros. 6. Desarrollar y mantener una amplia cobertura de miembros y afiliados, a fin de garantizar una mayor representatividad del sector. 7. Adelantar acciones tendientes a fortalecer la confianza de las autoridades, de la comunidad financiera internacional y del público en general, en la solvencia económica, técnica y moral del sector financiero colombiano y particularmente de sus miembros. 8. Proteger y mantener la imagen del sector financiero y particularmente de sus miembros. 9. Adelantar y divulgar estudios e investigaciones económicos, técnicos y jurídicos, especialmente sobre la actividad financiera en los aspectos monetarios, crediticios, cambiarios y fiscales nacionales e internacionales, en orden a apoyar la gestión de la asociación y brindar a las autoridades, al público, a los medios y a la comunidad financiera, un conocimiento sobré la naturaleza y función de la actividad financiera. 10. Servir de punto de encuentro para la discusión de los temas económicos, técnicos y jurídicos de interés para el desarrollo de la actividad financiera y para la interacción entre los funcionarios del sector. 11. Establecer reglas, usos y prácticas en ausencia de normas, a fin de racionalizar y estandarizar procedimientos comunes en el sector financiero y particularmente de sus miembros. 12. Servir de centro de información financiera nacional e internacional. 13. Estimular la investigación, el desarrollo y las innovaciones tecnológicas aplicables al sector financiero y particularmente de sus miembros. 14. Adelantar programas y acciones orientados a la capacitación y formación del personal vinculado al sector financiero y particularmente a sus miembros. 15.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 10:37:18
Recibo No. 0226032783
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226032783AEFCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Organizar congresos, convenciones, seminarios, talleres y demás eventos que persigan aglutinar a la comunidad financiera nacional o internacional en torno a los temas de interés para el sector financiero. 16. Organizar, de acuerdo con la ley, servicios de arbitramento y de mecanismos de solución de controversias de sus miembros y afiliados, entre sí y frente a terceros. 17. Prestar a los miembros, afiliados y asociados servicios de información, asesoría y consultoría en materias técnicas, financieras, económicas y jurídicas. 18. Suministrar directamente servicios de apoyo logístico, técnico, informático, operativo y administrativo al sector financiero nacional o internacional, y a los demás sectores de interés que determine la Junta Directiva. 19. Promover la organización de comités regionales. 20. Gestionar la organización, participar en la propiedad y supervisar el funcionamiento de aquellos servicios que, cuando la conveniencia lo determine, se constituyan como entidades jurídicas diferentes de la asociación. 21. Mantener una estructura física, humana, financiera y organizacional acorde con la evolución de las necesidades del sector y la consecución de los objetivos de la asociación. 22. Celebrar los contratos y actos jurídicos necesarios tendientes a desarrollar su objeto. 23. Participar en licitaciones, concursos y demás figuras análogas, a efectos de prestar sus servicios. 24. Diseñar programas, planes o proyectos relacionados con la responsabilidad social del sector financiero, particularmente de sus miembros, y de la asociación bancaria. Para ello podrá, entre otros aspectos, recibir, administrar y ejecutar recursos de las entidades agremiadas o de cualquier otra institución. 25. Difundir entre sus miembros y afiliados información relevante sobre la libre competencia y promover la adopción de marcos de gobierno corporativo que la promuevan en el sector. 26. Las demás compatibles con sus objetivos.

PATRIMONIO

$ 102.277.143.263,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el presidente, son representantes legales de la asociación los vicepresidentes que determine la Junta Directiva, con las mismas facultades del presidente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 10:37:18
Recibo No. 0226032783
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226032783AEFCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente: 1. Llevar la representación de la asociación ante las autoridades y demás entidades, públicas como privadas, y ante los particulares, en todos los actos en que interviene la institución. 2. Constituir apoderados y removerlos. 3. Vigilar la ejecución de las disposiciones de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de las juntas estratégicas. 4. Informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la marcha de la asociación y presentar a ésta el proyecto para el informe que anualmente deberá rendirse a la Asamblea General. 5. Convocar a las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 6. Convocar las juntas estratégicas o comités técnicos, cuando lo estime pertinente, a reuniones e informar sobre los asuntos de interés de las mismas. 7. Integrar y convocar comités para asuntos específicos. 8. Nombrar y remover los empleados de la asociación. 9. Implementar y ejecutar los planes, proyectos, actividades y programas de responsabilidad social del sector financiero, particularmente de sus miembros, y de la asociación. 10. Celebrar sin límite de cuantía toda clase de actos y contratos en los que la asociación actúe como prestador o proveedor de productos o servicios. 11. Celebrar cualquier acto o contrato sobre el cual exista disponibilidad presupuestal. 12. Ejercer cualquier otra facultad que le asignen los estatutos y cumplir las demás funciones que le confieran la Asamblea o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 831 del 10 de abril de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025 con el No. 00393185 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente Juridico	Adriana Maria Ovalle Herazo	C.C. No. 52259621

Por Acta No. 802 del 16 de enero de 2023, de Junta Directiva, inscrita

en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2023 con el No. 00360968 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jonathan Tybalt Malagon Gonzalez	C.C. No. 80850448

Por Acta No. 746 del 18 de octubre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018 con el No. 00312093 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente Tecnico	Andres Alejandro Vera Sandoval	C.C. No. 94523243

Por Acta No. 809 del 27 de julio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 00370334 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente De Asuntos Corporativos	Carlos Alberto Ruiz Martinez	C.C. No. 1110513592

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 577 del 20 de marzo de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2026 con el No. 00402600 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	BANCO DE LAS	N.I.T. No. 900215071 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 10:37:18
Recibo No. 0226032783
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226032783AEFCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva	MICROFINANZAS BANCAMIA S A	
Miembro Junta Directiva	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS	N.I.T. No. 860035827 5
Miembro Junta Directiva	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	N.I.T. No. 860007335 4
Miembro Junta Directiva	BANCO DAVIBANK S.A.	N.I.T. No. 860034594 1
Miembro Junta Directiva	BANCO DAVIVIENDA S A	N.I.T. No. 860034313 7
Miembro Junta Directiva	BANCO DE BOGOTA	N.I.T. No. 860002964 4
Miembro Junta Directiva	BANCO DE OCCIDENTE	N.I.T. No. 890300279 4
Miembro Junta Directiva	BANCO FALABELLA S A	N.I.T. No. 900047981 8
Miembro Junta Directiva	BANCO FINANDINA S.A. BIC	N.I.T. No. 860051894 6
Miembro Junta Directiva	ITAÚ COLOMBIA SA	N.I.T. No. 890903937 0
Miembro Junta Directiva	BANCO J.P. MORGAN COLOMBIA S.A	N.I.T. No. 900114346 8
Miembro Junta Directiva	BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER	N.I.T. No. 900768933 8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 10:37:18
Recibo No. 0226032783
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226032783AEFCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	BANCO POPULAR S A	N.I.T. No. 860007738 9
Miembro Junta Directiva	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.	N.I.T. No. 900628110 3
Miembro Junta Directiva	BANCO SERFINANZA S.A	N.I.T. No. 860043186 6
Miembro Junta Directiva	BANCOLOMBIA S.A, ADEMÁS PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACIÓN BANCO DE COLOMBIA S.A.	N.I.T. No. 890903938 8
Miembro Junta Directiva	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA	N.I.T. No. 860003020 1
Miembro Junta Directiva	CITIBANK-COLOMBIA SA PERO PODRA UTILIZAR LAS EXPRESIONES CITIBANK O CITIBANK-COLOMBIA SOLAMENTE CITIBANK-COLOMBIA SA	N.I.T. No. 860051135 4
Miembro Junta Directiva	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL SA	N.I.T. No. 860509022 9
Miembro Junta Directiva	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A	N.I.T. No. 860025971 5

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 576 del 28 de marzo de 2025, de Asamblea General,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2025 con el No. 00391951 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 22 de junio de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2026 con el No. 00406588 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nelson Alejandro Pardo Clavijo	C.C. No. 1033742863 T.P. No. 197539-T

Por Documento Privado del 14 de abril de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2025 con el No. 00392272 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Mary Luz Martinez Merchan	C.C. No. 52803240 T.P. No. 127723-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 4118 del 10 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 41 del Círculo de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de Diciembre de 2021, con el No. 00346961 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Monica Maria Gómez Villafañe, identificada con cédula de ciudadanía número 31.933.020 de Cali, para que represente a ASOBANCARIA, mientras se encuentre en ejercicio de sus funciones, en los asuntos de carácter laboral, administrativo y financiero, con las facultades que a continuación se expresan: 1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 10:37:18
Recibo No. 0226032783
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226032783AEFCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Notificarse de la admisión de demandas y demás providencias judiciales administrativas, que se refieran a reclamaciones de carácter laboral contra ASOBANCARIA. 2. Adelantar los trámites administrativos ante las autoridades públicas o privadas que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales de ASOBANCARIA, en materia laboral. 3. Representar a ASOBANCARIA en las asambleas ordinarias o extraordinarias de las entidades en donde ésta tenga interés y en general en todos los actos de carácter administrativo. 4. Firmar y celebrar contratos de trabajo de cualquier índole. 5. Absolver interrogatorios de parte y confesar en nombre de ASOBANCARIA. 6. Conciliar y transigir judicial y extrajudicialmente. 7. Otorgar poderes especiales para representar a ASOBANCARIA en audiencias de conciliación obligatoria con plenas facultades de representante legal, absolver interrogatorios de parte en nombre de ASOBANCARIA con la facultad de confesar y conciliar. 8. Otorgar poderes especiales para la notificación de la admisión de demandas y demás providencias judiciales o administrativas. 9. Otorgar poderes especiales para la representación de ASOBANCARIA en actos de carácter administrativo. 10. Firmar y celebrar contratos que supongan la adquisición, enajenación, limitación y gravamen de inmuebles, cualquiera sea su valor, previa autorización de la Junta Directiva. 11. Suscribir y presentar, en nombre de ASOBANCARIA, las declaraciones tributarias y correcciones y adiciones a éstas, sin consideración a su cuantía. 12. Notificarse de las decisiones que profiera cualquier autoridad administrativa o judicial del orden nacional, departamental, distrital o municipal frente a ASOBANCARIA en materia tributaria, así como adelantar todas las gestiones y suscribir todos los documentos que se requieran para la adecuada administración y cumplimiento de las obligaciones tributarias de ASOBANCARIA. La apoderada ejercerá sus funciones con los alcances y las responsabilidades consagrados para estos efectos en los artículos quinientos setenta y dos - uno (572-1) y quinientos setenta y tres (573) del Estatuto Tributario. 13. Suscribir autorizaciones para el reclamo de cheques a favor de ASOBANCARIA. 14. Abrir, cancelar y fijar condiciones de manejo de las cuentas bancarias, de ahorro, encargos fiduciarios y títulos valores. 15. Autorizar sobregiros bancarios hasta por cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 16. Autorizar sobregiros bancarios superiores a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, previa autorización del Presidente. 17. Firmar y celebrar otros actos, contratos o convenios cuya cuantía sea inferior a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 18. Suscribir

pagarés por créditos autorizados por la Junta Directiva. 19. Suscribir acuerdos de pago de las entidades o personas en liquidación o acogidas a régimen de insolvencia. 20. Firmar estados financieros intermedios. 21. Negociar, autorizar y suscribir acuerdos de pago de cartera con más de 360 días de mora y con baja posibilidad de recuperación. 22. Celebrar cualquier acto, contrato, convenio y, en general cualquier negocio, independientemente de su cuantía, en los casos en que ASOBANCARIA actué como prestador del servicio o vendedor de producto. El presente poder no impide que, en cualquier tiempo, el otorgante ejerza directamente las funciones para las cuales se otorga, sin que por ello se entienda revocado. De la misma manera, este poder se entiende otorgado sin perjuicio de las facultades que se hubieren otorgado o que se otorgaren en el futuro a los demás vicepresidentes de ASOBANCARIA para representarla. Vigencia: El presente poder tendrá una vigencia indefinida contada a partir de la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000535 del 26 de febrero de 1997 de la Asamblea de Asociados	00012103 del 3 de marzo de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000536 del 26 de febrero de 1998 de la Asamblea de Asociados	00013619 del 5 de mayo de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000540 del 29 de febrero de 2000 de la Asamblea de Asociados	00030912 del 24 de mayo de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000546 del 27 de febrero de 2006 de la Asamblea de Asociados	00097056 del 10 de abril de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000546 del 27 de febrero de 2006 de la Asamblea de Asociados	00097269 del 12 de abril de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000548 del 1 de febrero de 2007 de la Asamblea de Asociados	00112329 del 9 de febrero de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 553 del 26 de febrero de	00157327 del 25 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 10:37:18
Recibo No. 0226032783
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226032783AEFCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2009 de la Asamblea de Asociados	2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 557 del 29 de octubre de 2012 de la Asamblea General	00216974 del 14 de noviembre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 558 del 28 de febrero de 2013 de la Asamblea General	00224598 del 15 de mayo de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 559 del 15 de agosto de 2013 de la Asamblea General	00230043 del 13 de septiembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 563 del 29 de febrero de 2016 de la Asamblea General	00259926 del 29 de marzo de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 565 del 21 de diciembre de 2017 de la Asamblea General	00299180 del 16 de febrero de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 566 del 20 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00303922 del 30 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 568 del 18 de noviembre de 2019 de la Asamblea General	00324609 del 19 de diciembre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 570 del 18 de diciembre de 2020 de la Asamblea General	00335045 del 18 de enero de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 572 del 12 de noviembre de 2021 de la Asamblea General	00346882 del 9 de diciembre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 573 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00353379 del 24 de mayo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 574 del 28 de marzo de 2023 de la Asamblea General	00363796 del 21 de abril de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 575 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea General	00379990 del 20 de mayo de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 577 del 20 de marzo de 2026 de la Asamblea General	00402599 del 21 de abril de 2026 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 10:37:18
Recibo No. 0226032783
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226032783AEFCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9412

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 57.160.478.185
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 10:37:18
Recibo No. 0226032783
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226032783AEFCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 10:37:18
Recibo No. 0226032783
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 226032783AEFCC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

